



Servicio de Administración Tributaria  
Administración General de Aduanas  
Administración Central de Operación Aduanera  
Administración de Normatividad  
326-SAT-I.- 5 6 3 0 8



"2006, Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García."

México, D.F., a 13 SEP 2006

Lic. Ricardo Koller Revueltas  
Administrador Central de Normatividad  
de Comercio Exterior y Aduanal  
Administración General Jurídica  
Av. Reforma 37 Col. Guerrero,  
C.P. 06300, México, D.F.

En alcance al oficio 326-SAT-I-55673 de fecha 1 de septiembre del año en curso y en términos de los artículos 3, fracción II; 22, fracciones II y XXI; 23 rubro F, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle hacer caso omiso al oficio de referencia. Asimismo, me permito solicitarle adicionar en la Segunda Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006 (RCGMCE), la clave de pedimento "VP" al Apéndice 2 del Anexo 22, así como adicionar un artículo para derogar la clave de pedimento "PU" del Apéndice 2 del Anexo 22; y establecer que durante el período comprendido desde la entrada en vigor de la clave "PU" y la fecha de publicación de la Segunda Resolución de modificaciones a las RCGMCE, corresponde utilizar la clave de pedimento "A1" para las importaciones definitivas de vehículos denominados pick up.

Anexo al presente el formato solicitado por la Administración General Jurídica con la propuesta de modificación aludida.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.  
Anexo: 2 fojas útiles.

Atentamente,  
El Subadministrador

Por suplencia en ausencia del Administrador de Normatividad de la Administración Central de Operación Aduanera, con fundamento en los artículos 2, 8, último párrafo, 10, párrafos siguientes a la fracción XC, y 11 apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005 y reformado el 12 de mayo de 2006 en el mismo órgano, firma el Subadministrador de Normatividad de Comercio Exterior.

Lic. Carlos Enríquez Montes.

C.c.p.- Lic. F. Angélica Eurán Graham.- Administradora Central de Operación Aduanera.- Para su conocimiento.  
Ing. Dalynn Michelle Somuano Spears.- Coordinación de Soluciones de Negocio para Aduanas.

ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA  
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2006

APENDICE 2  
CLAVES DE PEDIMENTO  
REGIMEN DEFINITIVO

CLAVE	DESCRIPCION	SUPUESTOS DE APLICACION
.....	.....	.....
PU	IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS DENOMINADOS PICK UP	Importación definitiva de vehículos denominados pick up que se clasifiquen en la fracción arancelaria 8704.31.04, conforme a lo establecido en la regla 2.6.14 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
.....	.....	.....
VP	IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS DENOMINADOS PICK UP	Importación definitiva de vehículos denominados pick up que se clasifiquen en la fracción arancelaria 8704.31.04, conforme a lo establecido en la regla 2.6.14 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
.....	.....	.....

## Proyecto de Segunda Resolución de Modificaciones

Área	Texto propuesto con control de cambios	Comentarios
AGA	<p>RESOLUTIVO XX. Se modifica el Anexo 22 "Instructivo de llenado para el pedimento" de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006", como sigue:</p> <p>XX. Para adicionar al Apéndice 2 "CLAVES DE PEDIMENTO" la clave "VP",</p> <p>XX. Para derogar del Apéndice 2 "CLAVES DE PEDIMENTO" la clave "PU", para lo cual durante el periodo comprendido entre el 5 de septiembre de 2006 y la publicación de la presente Resolución, corresponde utilizar la clave de pedimento "A1" cuando se trate de operaciones de importación definitiva de vehículos denominados pick up que se clasifiquen en la fracción arancelaria 8704.31.04 de la TIGIE, de conformidad con la regla 2.6.14. de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006.</p>	